## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

57.292/07. Correción de errores de la Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de una finca urbana y veinticuatro fincas rústicas en Covarrubias (Burgos).

En el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 2007, se publicó Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de una finca urbana y veinticuatro fincas rústicas en la localidad de Covarrubias (Burgos).

En dicho anuncio se omitió el incluir que de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones que rige para la subasta, las fincas objeto de la misma salen a licitación, en un solo lote, por el tope mínimo de cuarenta y seis mil novecientos euros (46.900 euros).

Burgos, 6 de septiembre de 2007.—El Director provincial, Luciano Galindo del Val.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

57.387/07. Resolución de la Presidencia del Pleno de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional por la que se ordena la publicación del trámite de audiencia al denunciado en varios expedientes iniciados ante este órgano.

La Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional se encuentra tramitando, en ejercicio de la competencia atribuida por el apartado Quinto de la Orden PRE 361/2002, de 14 de febrero (B.O.E. n.º 46, de 22 de febrero), los expedientes referenciados a continuación:

Ref. 0131/07, teléfono denunciado: 806585408, prestador del servicio de tarificación adicional: Centeno Sosa, Margarita, domicilio: Sevilla.

Ref. 0137/07, teléfono denunciado: 803553882, prestador del servicio de tarificación adicional: Staff General Executives Plaintif, S.L, domicilio: Madrid.

Ref. 0157/07, teléfono denunciado: 806526037, prestador del servicio de tarificación adicional: Staff General Executives Plaintif, S.L, domicilio: Madrid.

Ref. 0166/07, teléfono denunciado: 803553493, prestador del servicio de tarificación adicional: Staff General Executives Plaintif, S.L, domicilio: Madrid.

Ref. 0168/07, teléfono denunciado: 803553890, prestador del servicio de tarificación adicional: Staff General Executives Plaintif, S.L, domicilio: Madrid.

Ref. 0182/07, teléfono denunciado: 806556288, prestador del servicio de tarificación adicional: Aguilar Solís, Dolores P. domicilio: San Juan de Aznalfarache.

Ref. 0205/07, teléfono denunciado: 803514148, prestador del servicio de tarificación adicional: Lintelco S.C.P., domicilio: Santa Coloma de Gramenet.

Los mencionados expedientes se encuentran actualmente en fase de trámite de audiencia al denunciado, el cual ha sido intentado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el domicilio de los interesados, conocido mediante los datos facilitados por el operador del servicio de red de tarificación adicional.

Habiendo sido infructuosas las notificaciones a las que se alude en el párrafo anterior, procede realizar el trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados en los expedientes arriba señalados, a través de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, esta Presidencia de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, resuelve:

Efectuar la comunicación de trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados, en los expedientes de referencia, mediante el procedimiento previsto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—Presidente de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación adicional, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

58.369/07. Resolución de la Delegación del Gobierno en Navarra sobre la relación de bienes y derechos a expropiar en el término municipal de Pamplona para la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en esta capital.

Se hace público los terrenos necesarios para la construcción del nuevo Centro Penitenciario de Pamplona, relacionándose los bienes y derechos afectados que a continuación se describen, a los efectos del preceptivo trámite de información pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 17 y 18 del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20 de junio de 1957), que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre de 1954).

De conformidad con los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre de 1954), se acuerda que la mencionada relación individual de bienes y derechos sea publicada en el BOE, en el BON y en los Diarios de Navarra y Noticias, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados, para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014 Madrid), en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Navarra o en cualquier otro órgano administrativo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pamplona, 13 de septiembre de 2007.–El Delegado del Gobierno, Vicente Ripa González.